

INVITACIÓN A COTIZAR No. 236 DE 2016

Página 1 de 3

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. Especificaciones Técnicas.

Los equipos son industriales de marca conocida para refrigeración de áreas de equipos no para confort.

La garantía de los equipos debe ser mínimo un año por defecto de fabricación.

El refrigerante debe ser ecológico.

2. Perfil del proponente:

Los proponentes podrán ser personas naturales, personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con experiencia en mantenimiento, suministro e instalación repuestos para equipos de aire acondicionado para clínicas y hospitales.

3. Evaluación técnica:

La evaluación técnica habilita o deshabilita al proponente, para este efecto:

En caso de personas naturales, el certificado de matrícula de persona natural, expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que la actividad comercial del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio debe acreditar que el objeto social del proponente le permite realizar el objeto del presente proceso.

Mediante el certificado que corresponda de acuerdo a lo anterior debe acreditarse que la actividad comercial u objeto social del proponente se realiza con anterioridad al primero de enero de 2011.

Experiencia:

Deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones de contratos o certificaciones de contratos ejecutados a partir del primero de enero de 2011, cuyo objeto corresponda al suministro, servicio técnico o mantenimiento de equipos de aire acondicionado.

Las certificaciones deberán contener:

- a. Nombre o razón social del contratante, entidad contratante.
- b. Objeto del contrato y actividades o productos



INVITACIÓN A COTIZAR No. 236 DE 2016

Página 2 de 3

- c. Fecha de inicio del contrato.
- d. Fecha de terminación del contrato.
- e. Valor del contrato.

4. Evaluación del precio:

Se adjudicará a la oferta económica más favorable entre aquellos que cumplan los criterios técnicos.

5. Obligaciones del contratista:

Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a:

- a. Apoyar el Instituto Nacional de Cancerología en verificar los antecedentes del personal de planta y contratistas que vayan a ingresar al Instituto.
- b. Garantizar que los productos y subproductos contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas. Garantía de mano de obra y garantía de los equipos por defectos de fabricación mínimo un año.
- c. Garantizar una entrega oportuna y de calidad de los productos contratados. (Los productos contenidos en el presente anexo técnico)
- d. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- e. Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- f. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- g. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- h. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- i. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- j. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- k. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. Aceptará las auditorías que se programen para verificar la calidad del servicio.
- l. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- m. Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- n. Las demás que generen en el desarrollo y ejecución del presente contrato

6. Duración del Contrato: 30 días calendario después de legalizado el contrato.

7. Modalidad de pago

El pago se efectuará 30 días radicada factura, acorde a la tarifa establecida, conforme lo avale el supervisor del contrato.

8. Supervisión del contrato:

La supervisión del presente contrato estará a cargo de quien designe la Dirección General del Instituto Nacional de Cancerología ESE.

9. Domicilio para ejecución del proyecto:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá D.C.

